CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN DE AVISO

AUTO No. 1350
FECHA: JULIO (30) DE DOS MIL DIECINUEVE (2.019)

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG, dentro del expediente No. 5456, profirió el acto administrativo: Auto No. 1350 de fecha 30 de julio de 2019, en donde se ordena notificar a: **CRISTINE MARGARET FRERE COOK,** identificada con el número de pasaporte N° 801061636, propietaria del inmueble identificado con matricula inmobiliaria N° 080-133127 –lote 10-, y el inmueble identificado con matricula inmobiliaria N° 080-133128 -11-, ubicado en el corregimiento de Guachaca, en la zona rural del Distrito de Santa Marta, Magdalena.

Para surtir el proceso de notificación ordenado se remitió a la dirección que reposa en el expediente No. 5456, el oficio de citación con radicado de salida No. 1700-12.01-3519 de 2019-09-03, sin que a la fecha haya comparecido personalmente para su notificación o se haya autorizado surtir notificación electrónica.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del Auto No. 1350 de fecha 30 de julio de 2019, dentro del Expediente No. 5456, en cumplimiento a lo consagrado en el inciso 2° del artículo 69[1] de la Ley 1437 de 2011, se publica hoy 19 (día), _____ (mes) 12 de 2021, en la página web de la entidad www.corpamag.gov.co link normatividad – notificaciones por aviso, por el término de cinco (5) días hábiles, entendiéndose notificado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede Recurso alguno.

Se advierte que en caso tal que la notificación de este acto administrativo se haya realizado de forma personal (artículo 67 de la Ley 1437 de 2011) por medios electrónicos (artículo 56 de la Ley 1437 de 2011), en una fecha anterior a la notificación por aviso, la notificación válida será la notificación personal o la notificación por medios electrónicos, según corresponda.

Se publica copia íntegra del Auto No. 1350 de fecha 30 de julio de 2019.

Atentamente,

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ
Director General

Proyectó: Andres Ponzon.
Revisó: Eliana Toro / Maricruz Ferrer.
Aprobó: Alfredo Martínez.
Exp. No. 5456.

Al contestar cite Radicado E20223000729 folios: 1
Destinatario: CRISTINE MARGARET FRERE COOK
Remitente: CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ UsuarioRadico: ECORREA Fecha: 3/marzo/202215:43:18

[1] *(...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
AL CONTESTAR CITE: **1700 - 12.01 - 3519**
Santa Marta, D.T.C.H. **2019-09-03 10:17:30**
Destino: **CRISTINE MARGARET FRERE COOK**
Folios: **1** - Anexos: /
Remitido por: **Subdirección de Gestión Ambiental**

1700-12-01
Santa Marta,

Señor:
CRISTINE MARGARET FRERE COOK
Propietaria de los inmuebles
Identificado con M. inmobiliaria N° 080-133127 –lote 10-.
Identificado con M. inmobiliaria N° 080-133128 –lote 11-.
Ubicado en el Kilómetro 39 en la carretera Troncal del Caribe vía Guajira.
Corregimiento de Guachaca.
Zona rural de Santa Marta, Magdalena.

Ref.: Citación de notificación personal Auto N°1350 de fecha 30 Julio de 2019.
Expediente N° 5456. **(Al contestar favor citar este número)**

Cordial Saludo,

Comedidamente le comunico que en el expediente arriba señalado, se expidió el Auto N°1350 de fecha 30 Julio de 2019. Donde Se dispone iniciar un procedimiento sancionatorio ambiental contra: **CRISTINE MARGARET FRERE COOK,** identificada con el número de pasaporte N° 801061636, propietaria del inmueble identificado con matricula inmobiliaria N° 080-133127 –lote 10-, y el inmueble identificado con matricula inmobiliaria N° 080-133128 -11-, ubicado en el corregimiento de Guachaca, en la zona rural del Distrito de Santa Marta, Magdalena.

Para efectos de la notificación personal de la decisión mencionada, le solicito acudir a la oficina de notificaciones de esta Corporación, ubicada en la Avenida del Libertador No. 32 – 201 Barrio Tayrona de esta ciudad, dentro de los diez (10) días siguientes de recibido el presente. Si no concurre dentro de este término, se le notificará por aviso (artículo 69 de la Ley 1437 de 2011), que se remitirá a la dirección que figure en el expediente. También le informo que tiene el deber procesal de señalar la dirección en la cual recibirá las comunicaciones y de informa cualquier cambio de ella. La omisión de tal deber implicara que las comunicaciones se dirijan a la última dirección conocida.

Adicionalmente, puede recibir en su dirección de correo electrónico o fax las decisiones que le deban ser notificadas personalmente o comunicadas, para lo cual es necesario que previamente y por escrito, acepte ser notificado de esta manera de conformidad con lo estipulado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ
Director General

Elaboró: Andrés Ponzón
Revisó: María C. Serrano
Revisó: Wilfad B.
Aprobó: Alfredo M.
Exp. N° 5456